

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3320	MARTES, ENERO 18 DE 1949	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " " " "	" " " "
" 15 " "	3.— " " " "	" " " "
" 20 " "	3.50 " " " "	" " " "
" 30 " "	4.— " " " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 13306 de Enero 10 de 1949—Liquida una partida a favor del Habilitado Pagador de la Cárcel	4
" 13328 " " " " " Aprueba planilla de sueldo complementario de un empleado del Archivo Gral. de la Provincia	4 al 5
" 13329 " " " " " Aprueba planilla de sueldo complementario de un empleado del Juzgado de Minas	5
" 13330 " " " " " Liquida una partida a favor de los Talleres Gráficos "San Martín"	5
" 13336 " " " " " Aprueba planilla de sueldos anual complementario correspondiente a empleados del H. Tribunal Electoral de la Provincia.	5
" 13363 " " " " " Aprueba la suspensión impuesta a un Sub - Comisario de Policía	5
" 13364 " " " " " Acepta la renuncia presentada por una Encarg. de Oficina del Registro Civil.	5
" 13365 " " " " " Da por terminadas las funciones de un Sub - Comisario de Policía y designa reemplazante	5
" 13379 " " " " " Ascende a personal de Jefatura de Policía	6
" 13390 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un Encargado de Oficina del Registro Civil	6
" 13391 " " " " " Designa Abogado de Fiscalía de Gobierno	6
" 13355 " " " " " Liquida una partida a favor de don José Marinero,	6
" 13356 " " " " " Liquida una partida a favor de un Agente de Policía,	6
" 13357 " " " " " Liquida una partida a favor de un Agente de Policía,	6
" 13358 " " " " " Liquida una partida a favor de un empleado del Ministerio	6 al 7
" 13359 " " " " " Liquida una partida a favor de un empleado de la Corte de Justicia,	7
" 13360 " " " " " Liquida una partida a favor de un Agente de Policía,	7
" 13361 " " " " " Liquida una partida a favor de un Oficial de Policía	7
" 13362 " " " " " Liquida una partida a favor de un Agente de Policía,	7
" 13380 " " " " " Liquida una partida a favor de un empleado de Jefatura de Policía	7
" 13381 " " " " " Liquida una partida a favor de un Agente de Policía,	7 al 8
" 13382 " " " " " Liquida una partida a favor de un empleado de la Corte de Justicia,	8
" 13383 " " " " " Liquida una partida a favor del Hotel Salta	8
" 13384 " " " " " Liquida una partida a favor de un agente del C. de Bomberos	8
" 13385 " " " " " Liquida una partida a favor de un agente de Policía	8
" 13386 " " " " " Liquida una partida a favor de un empleado del Juzgado de Paz No. 2	8
" 13387 " " " " " Liquida una partida a favor de Jefatura de Policía	9
" 13388 " " " " " Liquida una partida a favor un oficial de Policía	9
" 13389 " " " " " Liquida una partida a favor del del Secretario Habilitado Pagador del H. Tribunal Electoral de la Provincia	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 213 de Enero 14 de 1949—Aprueba una resolución dictada por el Interventor de la Comuna de Campo Quijano	9
" 214 " " " " " Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía	9
" 215 " " " " " Nombra en carácter interino Habilitado Pagador de la Defensa Anticérea Pasiva	9
" 216 " " " " " Aprueba la suspensión aplicada a un Cabo de Policía	9 al 10
" 217 " " " " " Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía	10

REMATES JUDICIALES

- No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros 17 al 18
- No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez; 18

RECTIFICACION DE PARTIDAS

- No. 4507 — Solicitada por Julián Alonso y Alejandro Flores 18
- No. 4505 — Solicitada por Matilde y Esther Nicolasa Cohen 18

NOTIFICACION DE SENTENCIA

- No. 4514 — Regulación de honorarios en la ejecución prendaria s/p. Samuel Uriburu c/Constantino Papadópulos, 18

VENTA DE NEGOCIO:

- No. 4511 — De la "Farmacia San Carlos" ubicada en J. V. González 18
- No. 4502 — Del "Bar Vienés" situado en esta ciudad 18
- No. 4488 — Del negocio de almacén de propiedad de Lucía Jerez de Saracho, 18

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

- No. 4500 — De la Soc. Cristalerías Capobianco y Rubí de Resp. Ltda., ciudad 18

LICITACIONES PUBLICAS:

- No. 4513 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional para las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán 19
- No. 4508 — De Dirección Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la "Construcción de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300 KVA., para la ciudad de Salta" 19
- No. 4506 — De la Jefatura de Policía, para la provisión de forraje 19
- No. 4494 — Del comando de la 5a. División de Ejército para el arrendamiento de la Cantina, Peluquería y venta de estiércol y residuos del rancho de la Agrupación Serv. D. 5. 19
- No. 4489 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de obra de "Embalse y Canales de Riego en Coronel Moldes" 19
- No. 4482 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy 19

ADMINISTRATIVAS:

- No. 4465 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz 19
- No. 4464 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz, 19
- No. 4460 — Solicitud sobre derechos concesión de aguas solicitada por Cía. Australasia Ltda. 19

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

- No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos 19 al 20

ASAMBLEAS

- No. 4512 — De la Sociedad Española de S. M. de Metán, para el día 30/1/1949 20
- No. 4499 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones para el 19 del cta. 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

20
20
20
20

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto No. 13305-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 358 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 5011/49.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita la liquidación de los proporcionales correspondiente a los meses de setiembre a diciembre del año próximo pasado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de VEINTIDOS MIL OCOCIENTOS NOVENTA PESOS CON 86/100 M/N. (\$ 22.890.86), correspondiente a los proporcionales de setiembre a diciembre del año 1948; debiéndose imputar di-

cho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C. Inciso VII. Otros	
Gastos, Principal) I.	Parciales
\$ 1.983.34	8,
" 1.473.34	11,
" 850.—	13,
" 975.—	22,
" 1.800.—	24,
" 991.68	26,
" 113.34	27,
" 680.—	31,
" 1.983.34	39,
" 191.48	41,
" 11.311.—	46, y
" 538.34	47,

todas de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, I. é. I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13328-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 354 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 54, Letra A-49 de Contaduría General.

VISTO este expediente en el que corre agregada planilla de aguinaldo por el año 1948 del Auxiliar lo. (2o. Jefe) del Archivo General de la Provincia, don Carlos René Avellaneda; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la planilla de sueldo anual complementario del Auxiliar lo. del Archivo General de la Provincia, don Carlos René Avellaneda, correspondiente el año 1948, que corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del Auxiliar lo. del Archivo General de la Provincia, don CARLOS RENE AVELLANEDA la suma de SESENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 66.65 m/n.) por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la Partida Parcial 1, del Anexo

C, Inciso VI, Principal c) 2, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13329-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 355 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Expediente No. 9/49 de Contaduría General.
VISTO este expediente en el que corre planilla de sueldo anual complementario correspondiente al año 1948, del Ayudante 5º del Juzgado de Minas, don Rodolfo López; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría anual complementario correspondiente al año 1948 del Ayudante 5º del Juzgado de Minas, Rodolfo López, que corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 1º. — Apruébanse la planilla de sueldo General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Ayudante 5º del Juzgado de Minas, don RODOLFO LOPEZ, la suma de SETENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 M/N., (\$ 77.80 m/n.) por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso XIII, Otros Gastos, Principal c) 2, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13330-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 356 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Expediente No. 17063/48.

VISTO los decretos Nros. 10880 y 11135, de fechas 13 y 27 de agosto del año ppdo. por los que se adjudica a los Talleres Gráficos San Martín, la provisión de fichas y hojas de papel de notas impresas, con destino a División de Personal, a un precio total de \$ 215.— y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN la suma de DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/N.

(\$ 215.—), en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren a fs. 1 y 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia, para el ejercicio económico 1948.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13336-G.

Salta, Enero 10 de 1949.

Orden de Pago No. 357 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Expediente No. 12066/48.

VISTO este expediente en el que corre agregada planilla de sueldo anual correspondiente al año 1948, de los empleados del H. Tribunal Electoral de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla de sueldo anual complementario correspondiente al año 1948 de los empleados del H. Tribunal Electoral de la Provincia, que en la misma se detallan y que corre a fojas 1 de estos obrados.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los empleados del H. Tribunal Electoral de la Provincia que se detallan en la planilla respectiva, la suma total de UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 92/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.037.92 m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta "Decreto No. 12.541 del 17 de noviembre de 1948" a incorporarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13363-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Expediente No. 5064/49.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía remite Resolución dictada con fecha 8 del corriente, por la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al día 5 del actual, al

Comisario de 2ª. categoría de Pichanal (Orán), don Félix Jalith;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 8 del mes en curso, por la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 5 del corriente, al Comisario de 2ª. categoría de Pichanal (Orán), don FELIX JALITH, hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación, en el sumario que se le sigue.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13364-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Expediente No. 5051/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase, la renuncia presentada por don HUMBERTO CORNELIO PAZ, en el cargo de Encargado de la Oficina de Registro Civil de CORONEL JUAN SOLA (Rivadavia).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13365-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Expediente No. 7756/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 2779, de fecha 28 de diciembre del año ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de don MANUEL MONTOYA, en el cargo de Sub - Comisario de Policía de 2da. categoría de El Naranjo (Dpto. de R. de la Frontera); y nómbrase con la misma fecha en su reemplazo, a don RICARDO ALEJANDRO QUIROGA, (Clase 1903 — Matrícula 3.875.421).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13379-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Expediente No. 5063/49.

VISTO la nota No. 30 de fecha 8 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 4o. de la Secretaría General de Policía, en carácter de ascenso, al actual Auxiliar 5o. de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don EDUARDO NOVILLO, con anterioridad al 1o. de diciembre último.

Art. 2o. — Nómbrase, en carácter de ascenso, Auxiliar 5o. de la División Administrativa de Jefatura de Policía, al actual Agente de la Comisaría Sección Segunda don NESTOR MADELMO DIAZ (Matr. 3.903.976 - Clase 1923), en reemplazo de don Eduardo Novillo, y con anterioridad al 1o. de diciembre último.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13350-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Expediente No. 5039/49.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva renuncia presentada por doña Francisca Eugenia Pérez de Sánchez al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de General Pizarro (Anta).

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Aceptase la renuncia presentada por doña FRANCISCA EUGENIA PEREZ DE SANCHEZ, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de GENERAL PIZARRO (Anta).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13391-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Expediente No. 1031/49.

Atento lo solicitado en nota de fecha 12 del mes en curso por Fiscalía de Gobierno y dada las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Oficial 5o. (Abogado) de la Fiscalía de Gobierno, al doctor VICENTE N.

MASSAFRA, con retención del cargo que es titular de Asesor Letrado de Jefatura de Policía y Secretario General Interino de la citada Repartición.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13355-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 359 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 17191/48.

VISTO el presente expediente en el que don José Marinero presenta factura por \$ 37.50, en concepto de quema de bombas, tiro de cañón, durante el acto realizado en la calle Mitre y Pasaje Hernández, con motivo de la celebración del "Día de la Tradición"; y atento lo informado por División de Personal y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de don JOSE MARINERO la suma de TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N (\$ 37.50 m/n.), por el concepto precedentemente expresado y cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,

interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13356-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 360 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 5041/49.

VISTO el presente expediente en el que el Agente de Policía, Don Zenón Arias, solicita liquidación y pago del Bono de Maternidad, conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley; Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente de Policía, Don ZENON ARIAS,

la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), correspondiente al "Bono de Maternidad" de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 8, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13357-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 361 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 5042/49.

VISTO el presente expediente en el que el Agente de Policía, Don Anatolio Simón Sammillán, solicita liquidación y pago del Bono de Maternidad, conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente de Policía, Don ANATOLIO SIMON SANMILLAN, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.— m/n.), correspondiente al "Bono de Maternidad" de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 8, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13358-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 362 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 2809/48.

VISTO este expediente en el que el Ayudante 5o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Martín M. Sierra, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley No. 783; y atento que el recurrente ha llenado

los requisitos exigidos por la precitada ley; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Ayudante 5o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, don MARTIN M. SIERRA, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Principal c) 3, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13359-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 363 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 2821/48.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 3o. de la Corte de Justicia, don Miguel Angel Casale, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Auxiliar 3o. de la Corte de Justicia, don MIGUEL ANGEL CASALE, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Item 3, Principal c) 3, Parcial 8, de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13360-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 364 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 5052/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía, don Julio Argentino Cardozo, solicita liquidación y pago del "Bono de Materni-

dad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 8o. de la Ley, 783; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente de Policía, don JULIO ARGENTINO CARDÓZO, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13361-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 365 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 5050/49.

VISTO este expediente en el que el Oficial de Policía de Campaña, don Fabián Gómez, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Oficial de Policía de Campaña, don FABIAN GOMEZ, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13362-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 366 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 5053/49.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía de Campaña, don Cayetano Funes, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la

Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente de Policía de Campaña don CAYETANO FUNES, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—), de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3 - Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13380-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 367 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 2837/48.

VISTO el presente expediente en el que el Auxiliar 6o. de Jefatura de Policía, Don Pablo Liendro, solicita liquidación y pago del Bono de Maternidad, conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Auxiliar 6o. de Jefatura de Policía Don PABLO LIENDRO, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 8, Principal c) 3, Parcial 5, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13381-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 368 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 5040/49.

VISTO el presente expediente en el que el Agente de Policía, Don Antonio Flores, solicita liquidación y pago del Bono de Maternidad, con-

forme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Agente de Policía, Don ANTONIO FLORES, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 8, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13382-G.

Salta Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 369 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Expediente No. 5044/49.

VISTO el presente expediente en el que el Auxiliar 7o. de la Corte de Justicia, Don Leonides Guanca, solicita liquidación y pago del Bono de Maternidad, conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Auxiliar 7o. de la Corte de Justicia, Don LEONIDES GUANCA, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100. — m/n.), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Item 1, Principal c) 3, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. P. a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13383-G.

Orden de Pago No. 370 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Salta, Enero 12 de 1949.

Expediente No. 17249/48.

VISTO el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, presenta factura por \$ 221.60 en concepto de gastos originados por la delegación de Médicos de la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA—, la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 221.60 m/n.) por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13384-G.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Orden de Pago No. 371

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 2800-48.

Visto el presente expediente en el que el Agente del C. de Bomberos, Don Santiago Caigual, solicita liquidación y pago del Bono de Maternidad, conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente del C. Bomberos, Don SANTIAGO CAIGUAL, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100. — m/n.) correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso 8 - Principal c) 3 - Parcial 7, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13385-G.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 372

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 2810-48.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de la Seccional 2a. don Rodolfo Calloja, solicita la liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente de Policía de la Seccional 2a. don RODOLFO CALLOJA, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100. —) correspondiente al "Bono de Maternidad", y de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VIII - Principal c) 3 - Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13386-G.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 373

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 2909-48.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 3o. del Juzgado de Paz No. 2 de la Corte de Justicia, don José Rogelio Gallo, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Auxiliar 3o. del Juzgado de Paz No. 2 de la Corte de Justicia don JOSE ROGELIO GALLO, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100. —) correspondiente al "Bono de Maternidad" y de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F - Inciso Unico - Item 2 - Principal c) 3 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13387-G.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 374

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 5057-49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, solicitó la liquidación y pago de la suma de \$ 4.999,99, correspondiente a la partida de gastos para la Policía de Campaña; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 99/100 M/N. (\$ 4.999,99) por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1. - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13388-G.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 375

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 2808-48.

Visto este expediente en el que el Oficial Meritorio de 2a. de Jefatura de Policía, don Juan Francisco Escandel, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del Oficial Meritorio de 2a. de Jefatura de Policía, don JUAN FRANCISCO ESCANDEL, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) correspondiente al Bono de Maternidad, de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VIII - Principal c) 3 - Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 13389-G.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 376

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Expediente No. 7641-48.

Visto este expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 3.500.— m/n., a fin de cancelar facturas de gastos efectuados y que deban realizarse, con motivo de las elecciones realizadas el día 5 de diciembre del año ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General, liquidese a favor del Secretario y Habilitado Pagador del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, DOCTOR RICARDO DAY, la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.500.— m/n.) por el concepto precedentemente expresado, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2o. — El pago ordenado por el presente decreto se hará con cargo al crédito abierto por decreto No. 12.541 de fecha 17 de noviembre del presente año, incorporado al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 de la Ley 942 de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 213-G.

Salta, Enero 14 de 1949

Expediente No. 5017-49.

Visto el presente expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Campo Quijano eleva a aprobación la Resolución No. 9, de fecha 28 de diciembre ppdo., por la que se nombra el Jury de Reclamos para la clasificación de negocios;

Por tanto,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. e Instrucción
Pública Interinamente a cargo de la Cartera.

R E S U E L V E :

1o. — Aprobar la Resolución No. 9, de fecha 28 de diciembre ppdo., dictada por el señor Interventor de la Comuna de CAMPO QUIJANO por la que se designa la Comisión del JURY DE RECLAMOS para la clasificación de Negocios del corriente año.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

RESOLUCION No. 214-G.

Salta, Enero 14 de 1949

Expediente No. 5087-49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva a aprobación de este Departamento la Resolución de fecha 10 del corriente, por la que se aplica la suspensión de 8 días al Agente de la Comisaría Sección Primera Don Delfín Tolaba; y atento lo dispuesto por el artículo 115 del Decreto 6611/45,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. e Instrucción
Pública Interinamente a cargo de la Cartera
R E S U E L V E :

1o. — Aprobar la Resolución de JEFATURA DE POLICIA, de fecha 10 de enero en curso, por la que se aplica una suspensión de 8 días al Agente de la Comisaría Sección Primera plaza No. 3, Don DELFIN TOLABA, por infracción a lo dispuesto en el artículo 1142, Inciso 8o., del Reglamento General de Policía.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

RESOLUCION No. 215-G.

Salta, Enero 14 de 1949

Expediente No. 5085-49.

Atento lo solicitado por el señor Director de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, en su nota de fecha 10 del mes en curso,

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1o. — Nombrar, interinamente, Habilitado Pagador de la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, a Don CASIMIRO FRANCISCO ALVAREZ, mientras dure la ausencia del titular.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

RESOLUCION No. 216-G.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 5095-49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 11 del corriente, por la que se dispone aplicar al Cabo de la Comisaría de Policía de Embarcación, don Basilio Eliseo Silisque, 8 días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 15 del actual, por infracción a lo dispuesto en el art. 1162, inciso 7o. y 8o. del Reglamento General de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
I N T E R I N O
R E S U E L V E :

1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 11 del corriente,

por la que se dispone aplicar 8 días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Cabo de la Comisaría de Policía de Embarcación, don BASILIO ELISEO SILISQUE, a partir del día 15 del actual, por infracción al art. 1162 inc. 7o. y 8o. del Reglamento General de Policía.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCION No. 217-G.

Salta, Enero 14 de 1949

Expediente No. 5062-/49.

Visto la nota No. 31 de fecha 7 del corriente, de Jefatura de Policía con la que remite Resolución dictada con igual fecha, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, con fecha 12 del actual, al Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don José S. Medrano;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
INTERINO
RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 7 del mes en curso, por la que se dispone suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con fecha 12 del actual, al Agente de la Comisaría Sección Primera, don JOSE S. MEDRANO, por infracción al art. 1162 inc. 8o. del Reglamento General de Policía.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 13346-A.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 116

Expediente No. 17.265-/948.

Visto este expediente en que la firma Postigo e Hijos eleva factura por provisión de una bicicleta al Patronato Provincial de Menores, adjudicadas por decreto No. 12.280 de fecha 3 de noviembre de 1948; y atento la constancia del Secretario de la citada Repartición de haberla recibido de conformidad,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Pro-

vincia, páguese a la firma "POSTIGO E HIJOS" la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 289,50), en cancelación de la factura que corre a fs. 1 del presente expediente; por la provisión al Patronato Provincial de Menores que le fuera adjudicada por decreto No. 12.280 de fecha 3 de noviembre de 1948, con imputación al Anexo E - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 48 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13347-A.

Orden de Pago No. 117

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 11.295-/948.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 7o. de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Don Antonio Nolasco, solicita liquidación y pago del Bono de Maternidad, conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Auxiliar 7o. de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social don ANTONIO NOLASCO, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—) correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E - Inc. 3 - Part. Princ. c) 3 - Parc. 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia - Ejercicio 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13348-A.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 10.035-/949.

Vista la renuncia elevada y atento lo manifestado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase a partir del día 11 de enero en curso, la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VILLAFUERTE al cargo de Auxiliar 3o. - Inspector de Substancias Alimenticias—, de la Di-

rección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13349-A.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 10.008-/948.

Siendo necesario constituir la Junta Ejecutiva del Patronato de Menores por haber caducado el 31 de diciembre pasado; el mandato de la anterior,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase al señor EMILIO ESPELTA Presidente de la Junta Ejecutiva, del Patronato de Menores, que quedará integrada por las siguientes personas en carácter de Vocales, todos por el término de Ley;

R.P. TITO COLLALUNGA

Dr. SANTIAGO D. BAZAN

Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA

Srta. CANDIDA BARBERA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13350-A.

Salta, Enero 12 de 1949.

Expedientes Nos. 11.303-/948 y 10.000-/949.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección Provincial de Sanidad, solicita autorización para adquirir de la Casa Peral, García y Cía. de esta Ciudad, por ser la que ofrece mejores precios, la madera que detalla a fojas 1 de los expedientes citados; la que será empleada en la construcción de estanterías en los locales del Depósito, Farmacia y trastienda de la farmacia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría de la repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a adquirir de la casa PERAL, GARCIA Y CIA. de esta Ciudad, la madera que a continuación se detalla, por el precio de CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS con 88/100 (\$ 5.052,88) m/n. y con el destino que se indica precedentemente:

noventa (90) tablas, medida: 5.50 x 0.30 x 3/4; noventa y seis (96) listones, medida: 5.50 de 2" x 1 1/2;

ciento cuatro (104) tablas, medida: 3/4 c/166;45 mts. 2;

ciento treinta y dos (132) listones, medida: 1 1/2 x 2 c/726 mts.2,

toda la madera de Pino del Brasil.

Art. 2o. — El gasto total de \$ 5.052,88 m/n. que se autoriza por el presente decreto, se imputará al Anexo E - Inciso VIII - a) GAS-

TOS GENERALES - Principal 1. - Parcial 22 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13351-A.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 118

Expediente No. 10.681-948.

Vistas estas actuaciones, atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 12.910/48 se adjudicó a "Casa América" la provisión de una filmadora "Bolex Paillard" y de un proyector sonoro "Safar", con sus accesorios, que integrarán el laboratorio cine-fotográfico de la citada repartición;

Que adquiridas las máquinas de referencia, resulta necesario para completar el laboratorio en cuestión, la compra de los materiales y accesorios indispensables a fin de asegurar su normal funcionamiento;

Que en vista de que existe una enorme escasez de esta clase de instrumental y que los precios suben en forma progresiva como puede notarse en la variación de los presupuestos de la única casa que ofrece mercadería, se hace muy difícil la realización de nuevas licitaciones para adquirirlo, máxime teniendo en cuenta que las casas que podrían presentarse son todas de Buenos Aires o por lo menos no son de esta Provincia, la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social considera que solo podrá conseguirse dichos materiales mediante compra directa;

Que en consecuencia, concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 50, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que para la instalación del referido laboratorio cine-fotográfico, se ha previsto la cantidad de \$ 20.000.—, de la que se invirtió \$ 11.500.— en la compra de las máquinas ya mencionadas, incluido gastos por flete, acarreo, comisión bancaria, etc., conforme al decreto No. 13.099-Orden de Pago 102—, quedando por lo tanto el saldo de \$ 8.500.— para atender la adquisición de los materiales y accesorios para su debido funcionamiento;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 20 de diciembre p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL a adquirir directamente los materiales, útiles, y accesorios necesarios para el debido funcionamiento del laboratorio cine-fotográfico a instalarse en la citada repartición, debiendo invertir en las referidas compras hasta la suma de \$ 8.500.—.

Art. 2.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 8.500.—) m/p. a fin de que con dicho importe atienda

las compras que se la autorizan a efectuar por el art. 1.º de este decreto;— debiéndose imputar este gasto al Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13352-A.

Salta, Enero 12 de 1949

Habiéndose encomendado otras funciones al actual Habilitado Pagador de este Ministerio, don Alejandro Gauffin,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al Auxiliar 3.º del mismo Departamento, don MARTIN ARISTOBULO SANCHEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13353-A.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 11.216-748.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la provisión de dos mesas para examen y curaciones, necesarias para la instalación del servicio de Maternidad e Infancia previsto en la Ley de Presupuesto en vigor; atento a la oferta de la casa "Lutz Ferrando y Cia. S. A." que corre a fojas 2 y lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la firma "LUTZ FERRANDO Y CIA. S. A.", dos mesas para examen y curaciones, modelo Federal, en la suma total de MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.—), de acuerdo a la oferta que corre a fs. 2, y con destino a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13354-A.

Salta, Enero 12 de 1949

Visto que el R. P. Bernardo D' Amico, miembro de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena, realizará un viaje a Europa, y encontrándose empeñado este Gobierno en la organización de un plan integral de asistencia social que eficazmente orientado lleve sus beneficios al mayor número de personas necesitadas, estima este Gobierno conveniente encomendar al nombrado sacerdote, la compilación de estudios relativos a la organización asistencial en países europeos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encomiéndase con carácter de "ad-honorem" al R. P. BERNARDO D' AMICO, y en oportunidad de su viaje a Europa, la compilación de estudios relativos a la organización de la asistencia social en los países europeos que visite.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13392-A.

Salta, Enero 12 de 1949

Encontrándose vacante el cargo de Ayudante Principal (Auxiliar de Contaduría) de la Dirección Provincial de Sanidad, por fallecimiento de la Srta. Blanca R. Zambrano,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante Principal (Auxiliar de Contaduría) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora ALICIA MORALES DE CASTILLO, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13393-A.

Orden de Pago No. 119

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 10.046-949.

Visto este expediente en el cual la Dirección Provincial de Sanidad, solicita el anticipo de \$ 3.499,84, para aplicarlo al pago del personal transitorio a destajo que prestó servicios en dicha repartición durante el mes de diciembre último; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SA-

NIDAD, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS con 84/100 (\$ 3.499,84), m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse este egreso en la siguiente forma y proporción:

Anexo E - Inciso VIII - GASTOS EN PERSONAL

Principal a) 3 - Parcial 2) 1.	\$ 279.02
Principal a) 4 - Parcial 2) 1.	234.—
Principal a) 5 - Parcial 2) 1.	2.640.—
Principal e) 1 - Parcial 3)	30.68
Principal e) 1 - Parcial 4)	25.74
Principal e) 1 - Parcial 5)	290.40

todas de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13394-A.

Salta, Enero 12 de 1949
Expediente No. 17.070/948.

Visto el decreto No. 13.100-Orden de Pago No. 103— que corre a fojas 11 del presente expediente, y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 5 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1.o — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.100-Orden de Pago No. 103— de fecha 22 de diciembre de 1948.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13395-A.

Salta, Enero 12 de 1949
Orden de Pago No. 120

Siendo necesario integrar para el corriente año la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena, creada por decreto No 7934 de fecha 23 de enero de 1947 y ampliada por decreto No. 11.366 del 8 de septiembre de 1948, y tomar disposiciones que tiendan a facilitar la importante acción que tiene encomendada,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.o — Intégrase, para el corriente año, la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública en la siguiente forma:

Jefes de la Sección Higiene de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, co-

mo representante de esta repartición; Director General de Agricultura y Ganadería, como representante de esta repartición; Comisario Provincial de los Misioneros Franciscanos, como representante de las Reducciones de Indios;

Don Pastor López Aranda, Vocal del H. Consejo General de Educación, como representante de esta repartición; y

Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública como Secretario; pudiendo todos ellos, como también los Miembros nacidos establecidos en el decreto No. 7934/48, ser substituídos, en caso de ausencia por las personas que los reemplacen en sus respectivas funciones.

Art. 2.o — Por Contaduría General se liquidará mensualmente a favor del Secretario de la Comisión, la cantidad de Doscientos pesos (\$ 200.—) m/n. en concepto de retribución de servicios, debiendo imputarse el gasto al Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Autorízase a la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena para designar Sub-Comisiones o Delegados en las localidades donde estime conveniente para el mejor desarrollo de su misión.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13396-A.

Salta, enero 12 de 1949.
Expediente No. 10.042-/949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita aprobación de la compra efectuada a la Casa Química Rodhica de 9.000 ampollas anestesia dental Scurocaine que fué necesario adquirir con carácter urgente para el Servicio Odontológico de la repartición; y atento lo informado por la Contaduría de la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1.o — Apruébase el gasto de UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS con 71/100 (\$ 1.143,71 m/n. efectuado por la Dirección Provincial de Sanidad y consistente en la adquisición de 9.000 ampollas de anestesia dental "Scurocaine", incluidos gastos de comisión, flete, etc., con la siguiente imputación;

\$ 1.049,31 al Anexo E, Inc. VIII, a) Gastos Generales, Principal 1, Parcial 13;

\$ 94,40 al Anexo E, Inciso VIII a) Gastos Generales, Principal 1, Parcial 32; de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 93-A.

Salta, Enero 12 de 1949
Expedientes Nos. 11.325-/948; 10.026-/949; 10.037-/949 y 11.326-/948.

Vistos estos expedientes y atento lo informado por la Contaduría de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.o — Fijar, con anterioridad al 1.o de noviembre de 1948, al Médico Regional de Campo Santo, doctor ANDRES MILITELLO, la cantidad de cien pesos (\$ 100.—) mensuales, por concepto de viáticos y movilidad para atender los consultorios externos de las localidades de El Bordo y Cobos.

2.o — Fijar, con anterioridad al 1.o de Julio de 1948, un viático mensual de ciento veinte pesos (\$ 120.—) m/n. al Enfermero de "Morillo" (Rivadavia), don ROSARIO DELGADO.

3.o — Fijar, con anterioridad al 1.o de Julio de 1948, un viático mensual de cien pesos (\$ 100.—) m/n. al siguiente personal técnico.

a) Dr. ROBERTO LOPEZ LANZI Médico Regional de Tartagal.

b) Sra. ESPERANZA B. DE AGUIRRE, Guarda Sanitario de Las Lajitas (Anta).

4.o — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Anexo E - Inciso VIII - a) Gastos Generales - Principal 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

5.o — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 94-A.

Salta, 13 de enero de 1949.

Vista la solicitud de licencia presentada por atento las razones invocadas y lo informado el oficial 1.o (Oficial Mayor) de este Ministerio; por División de Personal,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.o — Conceder a partir del día dieciocho (18) de febrero próximo, diez (10) días hábiles de licencia en carácter extraordinario, con goce de sueldo, al señor oficial 1.o (Oficial Mayor) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES.

2.o — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, — Escribano Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1948.

e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2o. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3a. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 30 de 1948.

— TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.

e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres — a la taría. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —

e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en

Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martinez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario

e/5/1 al 9/2/49.

No. 4466 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4462 — **EDICTO SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorpades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — **EDICTO SUCESORIO**: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/24/12/48 v.31/1/49.

No. 4439 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria

del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — **EDICTO TESTAMENTARIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y citase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilitase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO O JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 21/12/48 v. 27/1/49.

No. 4430 — **SUCESORIO**: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

e)21/12/48 al 27/1/49.

No. 4424 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILÓN SILVERA, y ANGELA

IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49

No. 4416 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 17/12/48 v. 24/1/49.

No. 4414 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/12/48 al 22/1/49

No. 4411 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".

Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/12/48 al 22/1/49

No. 4406 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el

juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Róberio Lérica. Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 15/12/48 al 21/1/49

No. 4407 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARTOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 15/12/48 al 21/1/49

No. 4402 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 10 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 13/12/48 al 19/1/49

POSESION TREINTAÑAL

No. 4487. — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chicoana, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos; Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado

Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

No. 4486. - EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MÁNUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departamento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolensveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolensveider y por el Oeste con finca El Tránsito o Chivo Huete, de dueños desconocidos. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485. — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicoana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinforiano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A San Millán, en representación de doña Filonie

na Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guitián; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cumbres de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Naciente a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: lo. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2o. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior, teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costado Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de

doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene un extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ocho metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duce promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención.

Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/23/12/48 v.29/1/49

Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yonzon, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Yasmendi; el señor juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/22/12/48 v. 28/1/49

No. 4436 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Finquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por

edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Calayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefa Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudécindo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE: con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua Colorada o Isla; Norte, Filo del Cardón, Este

con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón; Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano: Norte, con propiedad de doña Dominga Gonza de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieren dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/7/1 al 10/2/49.

CITACION A JUICIO

No. 4458 — CITACION A JUICIO - EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espíndola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v. 21/1/49

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos

del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avellaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v.[31]1/949

No. 4445 — J U D I C I A L

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa y sitio en Guachipas

BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD-CORPUS. — En el acto se oclará el 20/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO

e/24/12/48 v.[31]1/949

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4507. — RECTIFICACION DE NOMBRES

En el pedido de rectificación de nombres en las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Alberto Carlos y Rafael Martín Alonso, formulados por sus padres Julián Alonso y Alejandra

Flores se ha resuelto: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de rectificación de partidas; ordenando así las de las actas Nos. 1.642 de fecha 13 de Noviembre de 1935 y 4.748 de 2 de Marzo de 1933, ambas de Salta Capital, que registran los nacimientos de Rafael Martín Alonso y Juan Alberto Carlos Alonso; en el sentido de establecer en la primera que el nombre de la madre es Alejandra y no Juana, y en la segunda que los nombres de sus padres son Julián y no Alberto, y Alejandra y no Juana. Alberto E. Austerlitz. - Tristán C. Martínez Salta, diciembre 23/948. e) 17 al 25/1/49.

No. 4505 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En el juicio por rectificación de partidas de nacimiento promovido por Matilde y Esther Nicolsa Cohen, el Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, diciembre 2 de 1948. — Y Vistos: ... FALLO: ... 2o. — Partida de nacimiento de Esther, acta No. 9.905 de fecha 9 de diciembre de 1910, registrada al folio 40/41, del tomo 22 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que su nombre es "Esther y no "Ester" y que su apellido es "Cohen", como así también el de su padre y abuelo... Alberto E. Austerlitz. — Salta, diciembre 18 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. e) 15 v. 24/1/49.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4514 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En la ejecución prendaria seguida por don Samuel Uriburu contra don Constantino Papadópulos se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, diciembre 29 de 1948. — Y VISTOS: Esta ejecución seguida por don Samuel Uriburu contra don Constantino Papadópulos por la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional que se reclama a fs. 1 y vta. ... RESUELVO:

Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital reclamado y sus intereses, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Loutaif en la suma de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario

"La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — Enmendado Papadópulos — Vale. — CESAR ALDERETE".

Salta, Enero 4 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/18 al 20/1/949.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4511 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber a los fines de la Ley 11.867, que por ante el suscripto escribano se tramita

la transferencia de la "FARMACIA SAN CARLOS" (antes "San Roque") ubicada en el pueblo de Joaquín V. González Dpto. Anta de esta provincia. VENDE: JOSE CRUZ SORIA COMPRA: ALBA ROSA MORALES DE BRAVO CRAWLEY; ambos domiciliados en el pueblo citado. La transferencia se realizará libre de deudas pasivas; constituyendo a los fines de las oposiciones y reclamos domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473 — Salta. Salta, Enero de 1949.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e/18 al 22/1/49.

No. 4502:

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.867, se hace saber por cinco días, que por ante el escribano Abelardo Gallo Torino, se tramita la venta del negocio denominado "BAR VIENES", situado en esta ciudad, calle Zuviaría No. 14, que otorgará su propietario don CARLOS BENEITEZ, domiciliado en Pasaje Zorrilla No. 222, a favor de los señores ARTURO SATURNINO CASTRO Y PEDRO VILLAVERDE, domiciliados en Zuviaría No. 14; quienes adquieren el activo del negocio; quedando el pasivo a cargo del vendedor señor Beneitez. Las oposiciones deben formularse ante el nombrado escribano ABELARDO GALLO TORINO, con escritorios en Mitre 427 - Salta.

F. LINARES - Escribano, interinamente a cargo del Registro No. 13.

e) 15/1/49 v. 20/1/49.

No. 4498 — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de almacén que posee y tiene la señora Lucía Jérez de Saracho, en esta ciudad, calle Santiago del Estero esquina Vicente López, a favor del señor Agustín Franzoni; debiendo realizarse las oposiciones que la Ley prescribe en el domicilio del comprador o en esta Escribanía calle Mitre Nros. 467/471. Teléfono 2310. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional.

e) 14 al 19/1/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4500:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos legales correspondientes, que se ha convenido en la disolución de la sociedad "Cristalerías Capobianco — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota una fábrica de artículos de vidrios establecida en esta ciudad en la calle Rondeau número 120, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma don Francisco Capobianco. La escritura de disolución se otorgará ante el suscripto escribano con oficinas en la calle Balcarce número 376, en cuyas oficinas constituyen domicilio los integrantes de la sociedad, señores Francisco Capobianco y José Rubí, para todos los efectos legales del caso. — ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e) 14/1/49 al 19/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA

No. 4513 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 1293, 7—1332,6) \$ 880.965,50 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: lo. de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap.

e/18 al 28/1/49

No. 4508 — Secretaría de Industria y Comercio de la Nación

DIRECCION GENERAL DE AGUA

Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a licitación Pública No. 6/49, para el día 15 de marzo de 1949 a las 14 y 30 horas para la provisión de "Construcciones de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300kva, para la ciudad de Salta (Provincia de Salta)". Presupuesto Oficial m/\$n 100.000.00.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, y en nuestra División Técnica Salta, Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 8,00 a 18,00 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS

e) 17 al 27/1/49.

No. 4506 — JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 13270, llámase a licitación pública para el día lo. de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enforada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 14 de enero de 1949.

Victor Hugo Cano

Coronel de Intendencia (R. S. R.)

JEFE DE POLICIA

e) 17 al 31/1/49

No. 4494.

A V I S O
EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5o. DIVISION DE EJERCITO

Llámanse a Licitación Privada No. 1/949 para la contratación del arrendamiento de la Cantina, Peluquería y Venta de Estiercol y Residuos del Rancho, de la Agrupación Servicios D. 5 y Centro de Formación de Oficiales de Reserva D. 5, por el corriente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Intendencia del Comando, Belgrano 450.

PEDRO BASILIO ABADIE ACUÑA

General de División

Presidente de la Comisión de Compras
e/13 al 18/1/49.

No. 4489

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 1 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo pasado llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84 "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Molde y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. CUATRO-CIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e/11 al 31/1/49.

No. 4492:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámanse a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949 construcción edificios escolares: Provincia de Salta: Licitación pública No. 42-E-10.15 horas. Ovejería - Escuela No. 74 por \$ 407.716.71 m/n.; Horcones - Esc. 77: \$ 414.917.19; Picaza - Esc. 275: \$ 355.222.45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E. 10.30 horas. San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130.43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518.80; Providencia - Esc. 58: \$ 506.687.39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865.73; Arrayanal - Esc. 85: 528.425.66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044.59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal; Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y sedes Xa. Zona, Belgrano 592, Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta), y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestos: Citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4465:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4113/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 3)", en una superficie aproximada de 29 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2509 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 15,2 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

No. 4464:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4115/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 1)", en una superficie aproximada de 76 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 3296 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 39, 90 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONCURSO PARA INTENDENTES DE AGUAS

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacio-

nal) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Reparación; Caseros 1615 - Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General
e) 29/12/48 v. 25/1/949.

ASAMBLEAS

No. 4512 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metán, Enero 10 de 1949

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán dando cumplimiento al Art. 27 de sus Estatutos invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a horas 18 en el local de la Secretaría calle 25 de Mayo No. 246 llevando por finalidad el siguiente orden del día:

Lectura del Acta anterior.

Aprobación de la memoria y-balance del ejercicio fenecido.

Renovación parcial de la Comisión Directiva Por la C. Directiva.

Eusebio Carrasco
Secretario

Manuel S. Pérez
V. Presidente en ejercicio

No. 4499:

**CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
SEGUNDA CITACION**

De conformidad con lo dispuesto por la C. D. en sesión de fecha 3 del cte. y de acuerdo con lo determinado por el Art. 54 del Estatuto, se llama a segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del cte. a horas 12, en local de la calle Deán Funes 140 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2o. — Aprobación de la Memoria y Balance del año económico social.
- 3o. — Renovación parcial de los miembros de la C. D.
- 4o. — Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

Salta, Enero 11 de 1949.

TIBURCIO CALDERON
Presidente

JUAN CARLOS CUEVAS
Secretario

e) 14/1/49 al 19/1/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR